

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO Nº37-2012

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA**

En la ciudad de Rancagua, República de Chile a tres de Enero del año dos mil doce, ante mí **ERNESTO MONTOYA PEREDO**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, comparece: don **DAGOBERTO IGNACIO ROCUANT UGALDE**, chileno, soltero, estadístico, cédula nacional de identidad número seis millones ciento treinta y dos mil ochocientos treinta y dos guión siete, domiciliado para estos efectos en Almarza quinientos setenta y cinco, Rancagua, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública Acta de fecha treinta de Diciembre de dos mil once del Acta de la Asamblea Extraordinaria de socios del Servicio de Bienestar de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, que es del siguiente tenor: " ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA. En Rancagua, a 30 de Diciembre del año dos mil once, siendo las dieciocho treinta horas, en las dependencias del Servicio de Bienestar Corporación Municipal Rancagua,

OT: 280065
DERECHOS \$100.000
Nº BOLETA:





1 ubicadas en calle Almarza Nro. 575, recinto donde tiene lugar, en segunda
2 citación, la Asamblea General Extraordinaria de Socios del Servicio de
3 Bienestar de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados
4 de Rancagua, con la asistencia de una persona que manifestaron ser
5 socios de esta institución, bajo la presidencia del titular, don Dagoberto
6 Rocuant Ugalde, quien también dirige la asamblea. El tema único de la
7 tabla de esta Asamblea es la discusión y aprobación del proyecto de
8 adquisición de un terreno para la habilitación y construcción de un centro
9 de descanso y entretenimiento de los socios del Servicio de Bienestar
10 propuesto por el Directorio de la entidad. A este respecto, el Sr Presidente
11 informa a los socios asistentes a esta Asamblea que un antiguo anhelo de
12 los socios está a punto de comenzar a cumplirse: la adquisición de un
13 terreno y la construcción y habilitación en dicho inmueble de un centro de
14 descanso y entretención familiar en un sector rural aledaño a la ciudad de
15 Rancagua, en el que los socios y sus familias puedan concurrir durante los
16 días de la semana y durante todo el periodo de vacaciones estivales a
17 descansar, hacer deporte, pasear y efectuar celebraciones familiares. La
18 materialización de este proyecto, es posible por el esfuerzo de todos,
19 desplegado durante largos años, que ha permitido acumular una suma de
20 dinero que permite hoy concretar esta aspiración. En el curso del año, se
21 trabajó para materializar un proyecto de esta naturaleza que contemplaba
22 una inversión no superior a los cuarenta y dos millones de pesos para la
23 adquisición al contado de este inmueble más los gastos de redacción y
24 formalización de la escritura y su inscripción en el Conservador de Bienes
25 Raíces. Sin embargo, ese proyecto no se materializó por razones no
26 imputables al Servicio de Bienestar. En esta oportunidad, el proyecto tiene
27 un costo bastante inferior no obstante que las características de los sitios
28 son similares, veintidós millones de pesos más los gastos inherentes
29 (derechos notariales y de Conservador, gastos por concepto de honorarios
30 por redacción de documentos, etc., además de los relativos a honorarios),

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA



1 honorarios), debiéndose igual adoptarse todas las precauciones y
2 prevenciones tendientes a proteger los intereses del Bienestar. La
3 siguiente etapa, que esperamos se concrete en un plazo cercano, será la
4 construcción y habilitación del centro de descanso y entretención familiar.
5 En lo inmediato y concreto, propongo a las socias y socios del Bienestar la
6 adquisición vía compraventa de un terreno ubicado en el área rural de una
7 comuna aledaña a la ciudad de Rancagua, provincia de Cachapoal, VI
8 Región; en este caso concreto, en la localidad de El Rincón, comuna de
9 San Francisco de Mostazal, de una superficie de nueve mil doscientos
10 cuarenta y seis m², que dispone de derecho de agua de riego para su
11 consumo y explotación, que pertenece a un solo propietario, don Juan
12 Guillermo Pérez Fuentes, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a
13 fojas un mil quinientos setenta y un vuelta número tres mil sesenta y
14 cuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de
15 Rancagua correspondiente al año dos mil once, y se encuentra vigente,
16 libre de todo gravamen, hipoteca, prohibición, embargo o condición
17 resolutoria, limitación o litigio, con todas sus obligaciones fiscales y
18 municipales al día. El rol para efectos del pago de contribuciones es el
19 Nro. 147-11 de la Comuna de Mostazal. El precio máximo a pagar por
20 esta compraventa es la suma de veintidós millones de pesos incluidos los
21 gastos de formalización y de inscripción, que asumirá el Servicio de
22 Bienestar, precio y gastos que se pagarán al contado. Para la
23 formalización de la compraventa y su inscripción, deben adoptarse todas
24 las precauciones y previsiones que sean necesarias para la adecuada
25 protección de los intereses del Servicio de Bienestar. Propongo también
26 que, en términos formales, acordemos dejar sin efecto lo acordado en la
27 Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el día veinticinco
28 de Mayo del año en curso, en relación con el proyecto anterior de adquirir
29 un terreno en el sector de Copequén, comuna de Coinco, en que se había
30 llegado a un principio de acuerdo con la propietaria doña Nancy Naranjo





1 Castro, quien incurrió en sucesivas dilaciones. Al término de la exposición,
2 los socios asistentes formulan al Presidente algunas consultas, las que
3 fueron contestadas satisfactoriamente. El Presidente informa a los
4 asistentes, además, que el destino actual del predio que se prevé comprar
5 es agrícola y que, para destinarlo a los fines previstos en el proyecto,
6 Turismo, Deporte y actividades similares, debe tramitarse su cambio de
7 destino a la luz de lo dispuesto en el artículo cincuenta y cinco de la Ley
8 General de Urbanismo y Construcciones, en trámites que comienzan en la
9 Dirección de Obras Municipales correspondiente y que continúan y
10 terminan en las Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura y
11 Vivienda y Urbanismo. Enseguida y a solicitud del Presidente y en
12 presencia de un Notario, se sometió a votación de la Asamblea las
13 proposiciones del Directorio descritas precedentemente, aprobación del
14 proyecto de adquisición de un terreno de nueve mil doscientos cuarenta y
15 seis m² en el sector de "El Rincón", comuna de Mostazal, en los términos
16 señalados precedentemente, y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la
17 Asamblea General Extraordinaria del veinticinco de Mayo de dos mil once,
18 en relación con la compra de una propiedad en el sector de Copequén,
19 comuna de Coínco. Ambas proposiciones son aprobadas por la
20 unanimidad de los socios asistentes, quienes votaron a mano alzada, en
21 los términos consignados en los párrafos 3° y 5° de la presente acta,
22 agregándose a ello que el Servicio de Bienestar concurrirá a la
23 correspondiente escritura de compraventa representada por el Presidente,
24 don Dagoberto Rocuant Ugalde y por el Vice-Presidente don Jaime Muñoz
25 Otarola, escritura que deberá otorgarse ante la Notaría de Rancagua de
26 don Jaime Bernales Valenzuela. Los asistentes a la asamblea facultan a
27 don Dagoberto Rocuant Ugalde para reducir a escritura pública la
28 presente acta. Para todos los efectos, se levanta la presente acta que es
29 suscrita por los miembros del Directorio y por el socio señor Guillermo
30 Araya Cornejo, R.u.t. diez millones cuarenta y cinco mil ochocientos

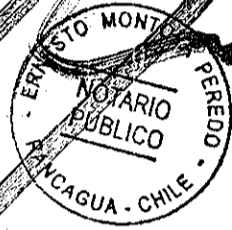
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

veinticuatro guión uno. Se pone término a la actuación encomendada,
siendo las diecinueve diecisiete horas. Asiste en calidad de ministro de fe
don Ernesto Montoya Peredo, quien da fe." La reducción fue tomada de
dos hojas sueltas presentadas por el compareciente. En comprobante así
lo otorga y previa lectura firma. Di copia. Doy fe

ACTANZA
ALIRAS ATSA
6.132.832.7..



TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL RANCAGUA

- 3 ENE 2012



1
2
3
4
5
6
7
8 **INUTILIZADA**
9 **ESTA CARILLA**

10 ERNESTO MONTOYA PEREZ
11 NOTARIO
12 PUBLICO
13 RANCAGUA



21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30